



SESIÓN PLENARIA

12.- Pregunta N.º 872, relativa a motivo de la no constitución del Consejo de Seguimiento de la Actividad de los Entes del Sector Público Institucional Autonómico y fecha prevista para su constitución, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0872]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto número 12 del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Pregunta número 872, relativa a motivo de la no constitución del Consejo de Seguimiento de la Actividad de los Entes del Sector Público Institucional Autonómico y fecha prevista para su constitución, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para formular la pregunta, por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Presidenta, señorías, buenas tardes.

Bien, la pregunta que formulamos al Gobierno es, bueno ¿cuáles son los motivos por los que no se ha constituido aún el Consejo de Seguimiento de la Actividad de los Entes del Sector Público Institucional Autonómico? y cuáles, esos motivos y cuándo se va a constituir, una fecha concreta ¿Por qué lo decimos esto? Porque han pasado 20 meses, no se ha constituido, está el mandato, evidentemente recogido en la Ley de Régimen Jurídico, la disposición adicional, la disposición final primera establece que se tiene que regular por un decreto; ese decreto está aprobado desde el año 2023 queremos conocer pues, qué motivos y cuál es la fecha para su cumplimiento.

Lo que sí pediría, y le pediría al señor consejero es dejar a un lado la parte histórica, porque yo también puedo entrar en la parte histórica centrarnos en las dos preguntas y, al mismo tiempo, tampoco hablar de que, si hay suplentes que no dicen las suplencias a su debido tiempo o no, los vocales y sus suplentes.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Contesta el consejero de Economía, Sr. Agüeros.

EL SR. CONSEJERO (Agüeros Sánchez): Muchas gracias, presidenta.

Bueno, me pide la Sra. Álvarez que no hable antecedentes ¿Usted sabe por qué? Pero bueno, se lo consiento.

La pregunta entiendo que viniendo de usted viene sin maldad. Pero bueno, le digo: este Gobierno desde el minuto uno encargó al ICAF, desde que llegamos ¿eh? un estudio acerca de la situación real del sector público institucional como, y como consecuencia del mismo, pues ya de manera inmediata, aprobamos unas directrices financieras y presupuestarias en colaboración con la consejería para que el ICAF, ejecutar a sus funciones relacionadas con el asesoramiento, coordinación y control de la gestión financiera del sector público empresarial y fundacional, con un objetivo claro: la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Una vez puestas en práctica dichas directrices, el crecimiento del gasto corriente en el sector público empresarial y fundacional fue, pues a título de ejemplo, en el primer trimestre del año pasado, un uno por ciento, mientras que cuando entramos nosotros en el Gobierno estaba creciendo a ritmos del 36 por ciento. El gasto en el sector público en materia de personal solo creció un dos por ciento, a pesar de la inflación y de los costes de personal, y se redujeron gasto corriente un 13 por ciento sin necesidad de activar el consejo.

Como digo, como consecuencia de la aplicación de dichas medidas la evolución del gasto ha sido positiva y con unos parámetros de crecimiento por fin controlados y adaptados a los controles impuestos por la regla de gasto. Por lo que pensamos que si la tendencia sigue así no serían necesarias medidas adicionales ni correctivas para controlar el gasto.

No obstante, y ahora sí contestando a su, expresamente a su pregunta, para que vean que somos diligentes, una vez que ejecutamos ese control real de los diferentes entes y dando cumpliendo, cumplimiento al mandato parlamentario, el 13 de septiembre de 2024, 13 de septiembre, se iniciaron los trámites necesarios para la constitución del Consejo, empezando por el principio. Así, y en aplicación del decreto, en esa misma fecha, 13 de septiembre, se solicitó mediante oficio con registro de salida remitido de manera oficial, que cada uno de los miembros de que constituyen el consejo designar



a su representante, 13 de septiembre. A dicha primera solicitud contestaron todos los destinatarios con mayor o menor celeridad, a excepción de uno, en este caso el Grupo Parlamentario VOX.

A partir de ahí surge la primera disyuntiva. Constituir el consejo de manera ilegal, sin uno de sus miembros natos, o formular nuevos requerimientos a efectos de que se produjera designación expresa. Teníamos esas dos opciones, lo constituimos sin un miembro nato o volvemos a requerir.

Bueno, ¿qué hubieran hecho ustedes? Nosotros, 12 de noviembre de 2024, formulamos nuevo requerimiento oficial al único componente que faltaba por contestar obteniendo igualmente la llamada por respuesta, 12 de noviembre. De nuevo, y ante la misma disyuntiva, se opta por dar cumplimiento a la normativa vigente y se cursa un nuevo requerimiento oficial el 27 de enero del 25, de manera reciente, se ha procedido a designar su representante, me dicen verbalmente. Si bien yo a fecha de 21 de febrero, mi consejería no tenía constancia fehaciente de dicha designación. Desconozco si a día de hoy le ha podido llegar la misma, pero si fuese que sí, vamos, le contesto que desde mi consejería se ha realizado todas las gestiones necesarias para la constitución, a diferencia del Gobierno anterior, y si quiere volvemos a la historia.

Y por lo que se refiere a la fecha probable de constitución, mi respuesta es clara: a la mayor inmediatez posible, en el momento que se produzca la designación a la mayor inmediatez. Pero también como yo siempre cuento la verdad, una vez que se verifique tal designación y una vez comprobado que se mantienen las designaciones realizadas por la CEOE, porque la persona designada ya no trabaja allí; y por la Universidad de Cantabria, porque ha habido cambio rectoral, se procederá a la convocatoria inmediata. Una semana o dos semanas, lo que marque el decreto. Es voluntad constituirlo, y esas son las causas.

Espero haber contestado a su pregunta. Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta.

A ver, señor consejero, le agradezco su respuesta y sobre todo las fechas que ha dado. Es decir, ha dicho que la primera actuación que hacen para convocar el Consejo, para poder convocar el Consejo, que cada vocal nombre a su representante, es en septiembre de 2024; es decir, estamos hablando de 14 meses después de ser nombrado consejero. Y evidentemente ha habido actuaciones, por parte del ICAF, pero es que esa actuación es independiente de la constitución del Consejo, teniendo en cuenta que el decreto estaba aprobado desde mayo de 2023.

Me gustaría... bueno, puedo llegar a entender que han preferido primero esa actuación, antes de nombrarlo. Lo que no estoy para nada de acuerdo, es decir, que sería constituir de manera ilegal un Consejo. No sería ilegal porque ustedes han hecho la petición a uno de los grupos parlamentarios como indica el decreto. Si el grupo parlamentario no envía un vocal, se puede convocar porque no lo ha enviado en plazo.

Entonces, no podríamos estar... si se declarara insumiso -vamos a decirlo así- un grupo parlamentario o uno de los vocales de los que forma parte de ese decreto, nunca tendríamos Consejo de Seguimiento de los entes del sector público. Esa excusa es la que no me parece ni correcta ni coherente. Y desde luego que tampoco se ajusta a derecho. Porque constituirse se puede constituir el Consejo, aunque uno de los miembros no haya designado... uno de los grupos que tiene que designar un vocal no haya querido designar. Eso es así.

Si ahora volvemos otra vez a esperar a que nombren, pues entonces tendremos que esperar toda la legislatura. Y le puedo decir que, hablando de historia, en la legislatura anterior; que no se hizo, pero sí al final se aprobó lo que dice la disposición final primera; le puedo asegurar que esa parte me tocó a mí en el último año y sí se ha cumplido.

Ahora bien, como sigamos esperando a la designación de los vocales, pues si alguien se declara insumiso, le vuelvo a decir que entonces no ha lugar. Por lo tanto, le puedo dar la misma respuesta que a mí me dieron en aquel momento: que queremos es que no se enteren, o no se hable, o no se informe ni a los sindicatos, ni a la patronal ni a los grupos parlamentarios.

Por lo tanto, yo antes de presentar una interpelación para luego dar lugar a una moción, he preferido una pregunta concreta.

Puedo llegar a entender que, en el plazo máximo de un mes, desde lo que usted me está diciendo hoy, sí se constituya, pero no se puede dilatar más.

Muchas gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para el turno de dúplica tiene la palabra el consejero de Economía y Hacienda. Sr. Agüeros.

EL SR. CONSEJERO (Agüeros Sánchez): Bueno, pues simplemente decirle que no comparto jurídicamente el criterio. Nosotros hemos optado por la seguridad jurídica, pero paralelamente hemos hecho las medidas para controlar el crecimiento del sector público; que créame que han sido muchas y aun así todavía nos ha llegado a alguna sentencia no hace tanto de contratación en fraude de ley por el sector público. Así con letras de fuego. Entonces, son los últimos respaldos.

Todas las contrataciones que se hacen ahora en todas las entidades van con el proceso selectivo correspondiente. Me comunican que ya se ha procedido a la designación, me lo acaban de comunicar. Y por tanto a la mayor inmediatez. Es voluntad.

Pero bueno, por lo de la historia, todas las veces que se modificó el artículo; primero le quitó, primero era de cada uno. Que como decían en Carmona: el boletín no criaba roña. El mismo artículo se modificó tres veces en tres años.

De verdad, voluntad inequívoca de constituirlo. Y en el momento que comprobemos esa designación, comprobamos la de la Universidad y la de la COE, y para adelante. ¿De acuerdo?

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.